## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Jungado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Helena Arango V.
DEMANDADOS	Jhon Jairo Uribe V.
RADICADO	05001 31 03 009 2013 - 01086 00
DECISIÓN	Cúmplase lo del superior

Medellin, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., cúmplase lo resuelto por el superior en su providencia de fecha 17 de marzo de 2021, proferido por el Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Segunda de Decisión Civil, mediante la cual DECLARÓ DESIERTO el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 27 y 28 de noviembre de 2017.

> WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND **UEZ**

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 56 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

muund

SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

## JUEZ CIRCUITO JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ce5bd86b9a116bc69ae0f4d101e8ac3e9292830a4a1159ef22b5f4998cc07e0

Documento generado en 15/04/2021 02:28:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica